



**FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Períodos fiscales que cubre. 2009
5. Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO 2009.

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable	12.Observaciones
	(Correctiva- Preventiva)		(en unidad de medida)		(Nombre y Cargo)	
Hallazgo 3. Estableció la comisión auditora mediante acta de visita fiscal No. 1100.12.12.10.039 del 15 de febrero de 2010, que para el proceso 'Manejo y control del combustible para los vehículos de la administración central', no existe manuales de procesos y procedimientos que permitan establecer responsabilidades tanto a las actividades y a las funciones directamente relacionadas con el manual de funciones de los funcionarios adscritos a la dependencia. Respecto a los controles para el suministro de combustible en términos de consumo vs recorrido, es notorio que no existe una política y ni criterios avalados por la Administración Municipal (procesos y procedimientos normalizados) que permitan generar en la administración la optimización y la relación costo beneficio	Revisar y Ajustar el SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES Y AUTOMOTORES.	Normalizar e implementar el SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES Y AUTOMOTORES. que le permitan a la Administración Central ser efectivos en sus controles.	Documento de Modelación del Subproceso	31 de mayo de 2010 al 31 de agosto de 2010	Mónica Alexandra Perla Ochoa Con apoyo de: Juan Carlos Botero Salazar, María del Pilar Sterling Cano y María Grace Figueroa Ruíz	Apoyo Equipo Técnico de Gestión Grupo de trabajo conformado
Hallazgo 8. Se evidencia e identifica un manejo irregular del almacén en cuanto al procedimiento de ingreso y salida de los elementos de dotación personal, toda vez que se hace la entrada general de la mercancía (vale de entrada de mercancías) al sistema, posteriormente se efectúa una salida global como se desprende del documento denominado "vale acompañamiento mercancía", lo que supone que el saldo de inventarios es cero (0), cuando la realidad es que en las bodegas del almacén de dotación reposan elementos varios que corresponden a elementos de dotación de la vigencia 2009 y períodos anteriores, situación esta que quedó consignada en acta de visita fiscal No. 1100.12.12.10.040 de febrero 11 de 2010.	Diseñar las políticas del SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES Y AUTOMOTORES.		Políticas definidas del SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES Y AUTOMOTORES	31 de mayo de 2010 al 31 de agosto de 2010	Mónica Alexandra Perla Ochoa Con apoyo de: Juan Carlos Botero Salazar, María del Pilar Sterling Cano y María Grace Figueroa Ruíz	Apoyo Equipo Técnico de Gestión Grupo de trabajo conformado
Igualmente se evidencia que no obran en la dependencia manuales de procesos y procedimientos normalizados, y por lo tanto la ausencia de controles por parte de la oficina de Control Interno, como también de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, por cuanto las mismas no han sido eficaces en el manejo tanto administrativo como contable, generándose la no confiabilidad de los registros.	Adoptar el SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES Y AUTOMOTORES.		Documento de adopción	1 de septiembre al 15 de septiembre de 2010	Directivos Comité Coordinador de Control Interno	NOTA: Atendiendo el pronunciamiento con observaciones al Plan. Aclaramos que con relación al hallazgo No. 8, estas observaciones quedaran incluidas dentro de una de las políticas de operación que se diseñen para el proceso. Se anexa procedimiento.



**FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre. 2009
5. Nombre de la auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO 2009.

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable	12.Observaciones
	(Correctiva- Preventiva)		(en unidad de medida)		(Nombre y Cargo)	
Hallazgo 9. Se evidencia que el manejo del almacén de dotación su responsabilidad está dada a un funcionario que ostenta el cargo de "Auxiliar Administrativo" de conformidad al Decreto No. 411.20.0062 de febrero 23 de 2007, el cual no tiene funciones específicas para manejo de almacén, sino que son funciones generales que aplican para cualquier dependencia de la Administración Municipal	Socializar y entrenar a los Servidores Públicos que son los responsables del desarrollo de las tareas en el SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES Y AUTOMOTORES.	Normalizar e implementar el SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES Y AUTOMOTORES. que le permitan a la Administración Central ser efectivos en sus controles.	Funcionarios entrenados	16 de septiembre al 15 de Octubre de 2010	Coordinación de María Grace Figueroa Ruíz -Directora DAPM con el apoyo de todos Directores, Secretarios y Jefes de Oficina	Apoyo Equipo Técnico de Gestión
	Aplicar el SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES Y AUTOMOTORES por parte de los Servidores Públicos que son los responsables del desarrollo de las tareas.		Funcionarios aplicando el Subproceso	19 de Octubre al 31 de Diciembre de 2010	Mónica Alexandra Perla Ochoa con el apoyo de todos los Directivos	Apoyo de los funcionarios que participan en el Subproceso
Hallazgo 9. Se evidencia que el manejo del almacén de dotación su responsabilidad está dada a un funcionario que ostenta el cargo de "Auxiliar Administrativo" de conformidad al Decreto No. 411.20.0062 de febrero 23 de 2007, el cual no tiene funciones específicas para manejo de almacén, sino que son funciones generales que aplican para cualquier dependencia de la Administración Municipal	Elaborar acto administrativo que cree grupos internos de trabajo y determine las responsabilidades del almacén para su operación.	Determinar responsabilidades en el manejo del Almacén de la Administración Central Municipal	Documento de conformación y responsabilidades	31 de mayo de 2010 al 31 de agosto de 2010	Mónica Alexandra Perla Ochoa Con apoyo de: Juan Carlos Botero Salazar, María del Pilar Sterling Cano y María Grace Figueroa Ruíz	Apoyo Equipo Técnico de Gestión
Hallazgo 1. Se evidenció falta de revisión y control por parte de los funcionarios adscritos a las dependencias responsables del manejo y ejecución de los anticipos y pagos, al permitir y autorizar pagos con Cuentas de Cobro, cuando la obligación del contratista era la de presentar Factura o en su defecto el documento equivalente, por tratarse de una persona jurídica inscrita en el Régimen Común y cuya responsabilidad está definida en el Registro Único Tributario RUT, máxime cuando se está generando cobros del Impuesto al Valor Agregado IVA sobre el manejo de la cuenta, como quedó consignado en el clausulado de los contratos Nos. 4122.0.26.1.00263 y 4122.0.26.1.0213 de 2009 respectivamente.	Revisar y ajustar el PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (manuales de proceso y procedimientos y formatos de control para interventora, formatos de minutas de acuerdo a las modalidades de contratación, formatos de presentación de informes)	Normalizar e implementar el PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS que le permitan a la Administración Central ser efectivos en sus controles.	Documento de Modelación del Proceso	31 de mayo de 2010 al 31 de agosto de 2010	Mónica Alexandra Perla Ochoa, Juan Carlos Botero Salazar, María del Pilar Sterling Cano y María Grace Figueroa Ruíz con el apoyo de todo el nivel directivo	Apoyo Equipo Técnico de Gestión Grupo de trabajo conformado NOTA: De acuerdo a las aclaraciones efectuadas con la Contraloría General de Santiago de Cali, las acciones de mejoramiento quedan igual



**FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre. 2009
5. Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO 2009.

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable	12.Observaciones
	(Correctiva- Preventiva)		(en unidad de medida)		(Nombre y Cargo)	
<p>Hallazgo 2. Se evidenció falta de control y gestión en manejo de los documentos que soportan los contratos 0213 y 0263, toda vez que a folios 223 al 225 del contrato 0263 obra resolución sin número por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública, sin fecha y sin suscripción (firma) por parte del señor Alcalde del Municipio de Santiago de Cali. Así mismo obra a folios 226, 341 y 342, 436 y 437 documentos sin la debida firma por parte de quien los suscribe, situación idéntica se presenta en el contrato 0213.</p> <p>Hallazgo 5. Se evidenció en el contrato No. 4122.0.26.1.262 de 2009 suscrito con Servicios Integrales Organizacionales Ltda., que habiéndose establecido en la cláusula segunda, numeral 3, la realización de talleres de sensibilización y reorientación a 400 funcionarios, en los listados de asistencia que soportan el informe final de fecha 23 de septiembre de 2009 presentado por el representante legal, se señala que el servicio solo se prestó a 271 participantes, es decir para un cumplimiento del 68% de la meta establecida, no justificándose por parte del interventor y del contratista las razones del incumplimiento, denotándose falta de planeación y planificación por parte del contratista, toda vez que la propuesta no se ajusta a lo estipulado en las obligaciones del contrato. Igualmente en el registro de asistencia se observó que existe desorden administrativo, toda vez que los mismos no llevan un orden lógico, se registran sin el lleno de los ítems establecidos en los formatos diseñados por el contratista, connotando con ello falta de control por parte del interventor del contrato.</p>	<p>Revisar y ajustar el PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (manuales de proceso y procedimientos y formatos de control para interventora, formatos de minutas de acuerdo a las modalidades de contratación, formatos de presentación de informes)</p>	<p>Documento de Modelación del Proceso</p>	<p>31 de mayo de 2010 al 31 de agosto de 2010</p>	<p>Mónica Alexandra Perlaza Ochoa, Juan Carlos Botero Salazar, María del Pilar Sterling Cano y María Grace Figueroa Ruíz con el apoyo de todo el nivel directivo</p>	<p>Apoyo Equipo Técnico de Gestión Grupo de trabajo conformado</p> <p>NOTA: Atendiendo el pronunciamiento con observaciones al Plan. Aclaremos que con relación al hallazgo No. 5, estas observaciones quedaran incluidas dentro de una de las políticas de operación que se diseñen para el proceso.</p>	



**FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI**
2. **Nombre del representante legal JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ**
3. **NIT 890399011-3**
4. **Periodos fiscales que cubre. 2009**
5. **Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO 2009.**

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable	12.Observaciones
	(Correctiva- Preventiva)		(en unidad de medida)		(Nombre y Cargo)	
<p>Hallazgo 11. Se evidencia que en el Convenio Interadministrativo de Asociación No. 4132.0.26.4.06-32874 de noviembre 13 de 2009, por valor de \$426.000.000, suscrito con la Universidad del Valle, cuyo objeto consistió en realizar el diseño e implementación del Plan de Instrumentación y Monitoreo Estructural de las Edificaciones de las Entidades Públicas seleccionadas en el Municipio de Cali, conforme a las directrices y acciones indicadas en las normas colombianas de sismo resistencia NRS-98, no obstante haberse cumplido con este, se observó que el convenio se suscribió el día 13 de noviembre de 2009, iniciándose solo el día 23 de diciembre del mismo año, según se desprende del acta de inicio obrante en el expediente. Igualmente se evidencia que el informe final de la ejecución se dio el día 31 de diciembre de 2009, de lo que se deduce que el convenio tuvo un plazo real de ejecución de 8 días calendario, de los cuales 5 días fueron hábiles, situación esta que denota falta de planeación y planificación en la etapa de ejecución del</p> <p>Hallazgo 12. Se vislumbra improvisación en la designación del interventor según lo manifestado por éste en acta de visita fiscal No. 1100.12.12.10.044 del día 17 de febrero de 2010, el cual señala que por premura del tiempo de la asignación como supervisor no cumplió con lo exigido en la cláusula Novena "Supervisión" numeral 5 en lo referente a la revisión y aprobación de los informes técnicos y financieros del convenio presentados por la Universidad", del mismo modo el interventor manifiesta su inconformismo al no estar de acuerdo con la notificación de la supervisión, la cual fue realizada con Resolución el día 7 de diciembre de 2009, por lo que no fue posible documentarse y realizar seguimiento a la ejecución del contrato, como lo establece la misma cláusula en el numeral segundo. De igual forma al preguntarle al supervisor sobre la propuesta técnica presentada por la Universidad, el supervisor manifiesta que desconoce dicha propuesta presentada por el contratista.</p>	<p>Diseñar las políticas del PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (proceso y procedimientos, para implementación de formatos de control para interventora, para implementación formatos de minutos de acuerdo a las modalidades de contratación, para implementación formatos de presentación de informes)</p>		<p>Políticas definidas del PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>31 de mayo de 2010 al 31 de agosto de 2010</p>	<p>Mónica Alexandra Perlaza Ochoa, Juan Carlos Botero Salazar, María del Pilar Sterling Cano y María Grace Figueroa Ruíz con el apoyo de todo el nivel directivo</p>	<p>Apoyo Equipo Técnico de Gestión Grupo de trabajo conformado</p>



**FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI
2. **Nombre del representante legal** JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
3. **NIT** 890399011-3
4. **Periodos fiscales que cubre.** 2009
5. **Nombre de la auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento.** AGEI CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO 2009.

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable	12.Observaciones
	(Correctiva- Preventiva)		(en unidad de medida)		(Nombre y Cargo)	
Hallazgo 13. Se pudo observar que el informe final presentado por la Universidad, correspondiente al Convenio de Asociación No. 4132.0.26.4.06-32874 de noviembre 13 de 2009, no se encuentra soportado en la parte financiera, tal como lo consagra la cláusula segunda "OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD" literal N, como tampoco obra pronunciamiento alguno sobre si hubo o no rendimientos financieros en cumplimiento de lo establecido por la cláusula cuarta "MANEJO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS".						
Hallazgo 14. Se evidenció en el segundo informe parcial de interventora al Contrato No. 4146.26.1.71.2009 suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social con la Fundación Avanzar Social, que en el capítulo correspondiente "OBSERVACIONES AL INFORME FINANCIERO" no se consigna por parte de la interventora del contrato comentario alguno, no obstante haber transcurrido tres meses de iniciado el contrato, y haberse generado desembolsos para atender gastos propios de la ejecución con cargo al anticipo, es decir el interventor no cumplió con su función de velar por el buen manejo de los recursos financieros entregados al contratista a manera de anticipo, poniendo en riesgo dineros públicos.	Adoptar el PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (manuales de proceso y procedimientos, formatos de control para interventora, formatos de minutas de acuerdo a las modalidades de contratación, formatos de presentación de informes)		Documento de adopción	1 de septiembre al 15 de septiembre de 2010	Directivos Comité Coordinado de Control Interno	
Hallazgo 17. Se evidenció en el Convenio Interadministrativo No. 4111.0.26.1.1006 de septiembre 14 de 2009, suscrito entre la Secretaría General y la Universidad del Valle, que obra comprobante de egreso No. 07040 de fecha diciembre 15 de 2009, por concepto de derechos de publicación, no obstante el contrato haberse suscrito el día 14 de septiembre de 2009, es decir tres (3) meses después, igualmente no obra en la carpeta del contrato la respectiva acta de inicio						



**FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI
2. **Nombre del representante legal** JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
3. **NIT** 890399011-3
4. **Periodos fiscales que cubre.** 2009
5. **Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento.** AGEI CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO 2009.

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable	12.Observaciones
	(Correctiva- Preventiva)		(en unidad de medida)		(Nombre y Cargo)	
Hallazgo 18. En los Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión Nos. 4111.026.1.1230 – 1228 – 1232 – 1231, suscritos el día 23 de noviembre de 2009, obran documentos como la propuesta por parte del oferente del servicio con fecha posterior a la suscripción del contrato, documentos tales como, oficio designando interventor, propuesta por parte del oferente, pólizas sin la debida firma del tomador, sin la debida aplicación de las tablas de retención documental, y sin firma y la respectiva fecha del						
Hallazgo 19. Se evidencia que en la carpeta del Contrato No. 4111.026.1.1214 de octubre 30 de 2009, cuyo objeto consistió en realizar un diagnóstico que permita fortalecer los espacios y acciones de promoción de derechos humanos para diseñar e implementar un plan local en la ciudad de Santiago de Cali, no obstante haberse cumplido con el objeto del contrato como se desprende del informe final obrante en la carpeta del contrato, se observó que reposa a folio 236 propuesta económica con cronograma de actividades de ejecución proyectado a tres meses, término este que no se cumple, según se desprende del informe final donde se encuentra consignado como fecha de inicio 6 de noviembre y fecha de terminación diciembre 31 de 2009, lo que constituye un tiempo de ejecución real de 55 días; así mismo no obra en la carpeta del contrato el acta final como tampoco las certificaciones de pago por parte del interventor, correspondientes al segundo y tercer pago como se estipula en la cláusula quinta del contrato.	Socializar y Entrenar en el PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (manuales de proceso y procedimientos, formatos de control para interventora, formatos de minutas de acuerdo a las modalidades de contratación, formatos de presentación de informes)		Funcionarios entrenados	16 de septiembre al 15 de Octubre de 2010	Apoyo Equipo Técnico de Gestión - Grupos participantes del proceso	Apoyo Equipo Técnico de Gestión Grupo de trabajo conformado



**FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI
2. **Nombre del representante legal** JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
3. **NIT** 890399011-3
4. **Períodos fiscales que cubre.** 2009
5. **Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento.** AGEI CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO 2009.

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable	12.Observaciones
	(Correctiva- Preventiva)		(en unidad de medida)		(Nombre y Cargo)	
<p>Hallazgo 20. En el Contrato No. 4111.0.26.1.188 del 26 de mayo de 2009, suscrito con la Fundación Territorial Colombia Libre "FUNTECOL" se observa lo siguiente:</p> <p>El contratista se encuentra obligado a presentar un informe mensual y un informe final, el cual deberá contener el consolidado de las actividades cumplidas y servicios prestados, de lo anterior se evidenció que el contratista solamente se limita a relacionar los beneficiarios desplazados en un formato, el cual no se encuentra signado por la persona que lo suscribe.</p> <p>No obra en el expediente del contrato un informe final detallado de las actividades consolidadas tal como lo exige el contrato.</p>						
<p>Hallazgo 21. Revisados los soportes correspondientes a los pagos del contrato, se observa que obra en el expediente OTRO-SI adicionando el contrato en un valor de \$31.000.000 en razón a que los recursos del contrato inicial se agotaron a julio de 2009, el citado OTRO-SI se suscribe en octubre 28 de 2009. Ahora bien, revisados los documentos que soportan las facturas de cobro por servicios prestados, estos corresponden a los periodos agosto 27 a septiembre 26 y septiembre 27 a octubre 26 de 2009 respectivamente, observa la comisión que se ordenó por parte del supervisor del contrato el ingreso y recibo de personas desplazadas, es decir se autorizaron compromisos sin la existencia de los recursos financieros respectivos.</p>						



**FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre. 2009
5. Nombre de la auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO 2009.

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable	12.Observaciones
	(Correctiva- Preventiva)		(en unidad de medida)		(Nombre y Cargo)	
<p>Hallazgo 25. Obra en el Contrato No. 4161.0.26.2.187 de junio 18 de 2009 suscrito con la FUNDACION PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y EL DESARROLLO SOCIAL, documento sin fecha y número del documento a saber: Invitación a presentar propuesta. Ahora bien, en el Convenio de Asociación No. 4161.0.27.1.008 de noviembre 10 de 2009, se observa falta de control en el manejo de la solicitud de pago del anticipo vs la factura de venta para primer desembolso, toda vez que el primero se suscribe el día 7 de diciembre de 2009 y el segundo diciembre 2 de 2009, es decir que no es de recibo que primero se constituya la factura de venta y con posterioridad la solicitud de pago de la misma.</p> <p>Hallazgo 27. Al revisar la CLÁUSULA SEGUNDA del contrato No. STTM-001 de febrero 6 de 2009 suscrito con la firma IMATIC INGENIERIA LTDA, se observó que el valor consignado en el valor unitario y valor total no concuerda con los valores liquidados consignados en el acta de liquidación del contrato ítem por ítem, a manera de ejemplo en el ítem 1 en el contrato se describe un valor contrato de \$888.000.000 y en el acta de liquidación un valor \$1.110.000.000, igualmente la comisión evidenció que no obra en la carpeta Contrato adicional de que trata el parágrafo de la cláusula segunda.</p>	<p>Aplicar el PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (manuales de proceso y procedimientos, formatos de control para interventora, formatos de minutas de acuerdo a las modalidades de contratación, formatos de presentación de informes)</p>		<p>Funcionarios aplicando el Proceso</p>	<p>19 de Octubre al 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Todos los Directores, Secretarios y Jefes de Oficina</p>	<p>Apoyo de los funcionarios que participan en el Proceso NOTA: Para subsanar el hallazgo 29 se generaron 3 acciones de mejoramiento: 1. Aplicar el Proceso de Adquisición de Bienes Obras y Servicios. 2. Diseñar e implementar una hoja de control permanente para cada una de las etapas de la contratación (estudios previos, propuesta del contratista, pliego de condiciones, etc., liquidación seguridad social, parafiscales, cobro de cualquier impuesto, forma de presentación de la cuenta : factura, cuenta de cobro o documento equivalente) de acuerdo al tipo de contratista.. 3. Revisar y ajustar el PROCESO: Gestión Documental, de acuerdo a las aclaraciones efectuadas con la Contraloría General de Santiago de Cali, las acciones</p>



**FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Períodos fiscales que cubre. 2009
5. Nombre de la auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO 2009.

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable	12.Observaciones
	(Correctiva- Preventiva)		(en unidad de medida)		(Nombre y Cargo)	
Hallazgo 29. Se evidenció que la Dirección Jurídica ha implementado un modelo de operación por procesos el cual se encuentra plasmado en el diseño de flujograma del procedimiento "Asesoría jurídica contractual", mas no se encuentra debidamente normalizado, conllevando a que las dependencias que conforman la Administración Municipal no tengan unificados los criterios para el desarrollo del proceso contractual, generándose con esto la no uniformidad de las minutas y estructuración del expediente. Por lo tanto la no existencia de un manual de procesos y procedimientos normalizado, genera la imposibilidad de hacer un seguimiento de las diferentes actividades del proceso contractual y por ende a sus directos responsables.						de mejoramiento quedan igual.
Hallazgo 4. Se evidenció que no obstante estar consignado en la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA: Literal f), del contrato No. 4122.0.26.1.262 de 2009 suscrito con Servicios Integrales Organizacionales Ltda., la obligación por parte del supervisor de "proyectar el acta de inicio, liquidación y terminación del contrato, para la suscripción del ordenador del gasto", las mismas (acta de inicio y final), no obra en éstas la firma por parte del ordenador del gasto. Así mismo se observó que obran documentos tales como la propuesta presentada por el proponente la cual hizo parte integral del contrato, sin fecha de recibo por parte de la entidad contratante.	Diseñar e implementar una hoja de control permanente para cada una de las etapas de la contratación (estudios previos, propuesta del contratista, pliego de condiciones, etc., liquidación seguridad social, parafiscales, cobro de cualquier impuesto, forma de presentación de la cuenta : factura, cuenta de cobro o documento equivalente) de acuerdo al tipo de contratista.	Establecer y normalizar los requisitos de las etapas de contratación conforme al Macroproceso de Hacienda Publica y a los Procesos de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios y Gestión Documental que permitan al servidor público que desempeña las funciones: administrativa, financiera, de supervisión y/o interventoría y archivística en las diferentes dependencias tener control en los contratos.	Hoja de control	31 de mayo de 2010 al 31 de Diciembre de 2010	Mónica Alexandra Perlaza Ochoa, Juan Carlos Botero Salazar, María del Pilar Sterling Cano y María Grace Figueroa Ruíz con el apoyo de todo el nivel directivo	Apoyo Equipo Técnico de Gestión Grupo de trabajo conformado NOTA: De acuerdo a las aclaraciones efectuadas con la Contraloría General de Santiago de Cali, las acciones de me mejoramiento quedan igual (hallazgo No. 15).
Hallazgo 6. Se evidenció en el contrato No. 4122.0.26.2-0365 de Junio 27 de 2009 suscrito con el señor Juan Fernando Rubio Parra, que el acta de liquidación del contrato se suscribió sin la respectiva fecha, connotándose con esto falta de control en la revisión y <u>aprobación de los documentos</u> .						
Hallazgo 7. Se observó que en la carpeta del contrato 0258 del 8 de mayo de 2009, obra documento denominado solicitud de pedido sin la firma del contratante y contratista, así mismo se observa que el acta de terminación y liquidación no se encuentra firmada por el ordenador del gasto como lo consagra la <u>cláusula décima séptima literal g)</u> .						



**FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI
2. **Nombre del representante legal** JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
3. **NIT** 890399011-3
4. **Periodos fiscales que cubre.** 2009
5. **Nombre de la auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento.** AGEI CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO 2009.

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable	12.Observaciones
	(Correctiva- Preventiva)		(en unidad de medida)		(Nombre y Cargo)	
<p>Hallazgo 10. 1- Se evidenció en el Contrato Interadministrativo No. 4132.0.26.5.04-32895 de Noviembre 12 de 2009, por valor de \$8.000.000.000, suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la Empresa Municipal de Renovación Urbana – EMRU EIC, que los documentos que soportan el análisis de conveniencia y justificación de la contratación a saber: Soporte técnico correspondiente a la adecuación y recuperación paisajística de espacios públicos de comunas, algunos corredores viales principales, adecuación y reconstrucción de algunas zonas peatonales; no obran como soporte de los estudios previos.</p> <p>2- Así mismo el documento solicitud de pedido No. 4500033320, se encuentra sin la firma por parte del contratista.</p> <p>3- Se evidenció que frente a la obligación décima del contrato "Supervisión, numeral 5. Referente a la revisión y aprobación de los informes técnicos presentados por la EMRU, no obra en la carpeta del contrato el cumplimiento de dicha obligación, situación que se corrobora en acta de visita fiscal No. 1100.12.12.10.043 de febrero 16 de 2010 en donde se consignó que el informe que se coloca a la vista de la comisión corresponde a un informe entregado por la EMRU que contiene cantidades de obra ejecutadas en terreno y que se encuentra pendiente el aporte de las actas por parte</p>						



**FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI
2. **Nombre del representante legal** JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
3. **NIT** 890399011-3
4. **Períodos fiscales que cubre.** 2009
5. **Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento.** AGEI CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO 2009.

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable	12.Observaciones
	(Correctiva- Preventiva)		(en unidad de medida)		(Nombre y Cargo)	
<p>Hallazgo 11. Se evidencia que en el Convenio Interadministrativo de Asociación No. 4132.0.26.4.06-32874 de noviembre 13 de 2009, por valor de \$426.000.000, suscrito con la Universidad del Valle, cuyo objeto consistió en realizar el diseño e implementación del Plan de Instrumentación y Monitoreo Estructural de las Edificaciones de las Entidades Públicas seleccionadas en el Municipio de Cali, conforme a las directrices y acciones indicadas en las normas colombianas de sismo resistencia NRS-98, no obstante haberse cumplido con este, se observó que el convenio se suscribió el día 13 de noviembre de 2009, iniciándose solo el día 23 de diciembre del mismo año, según se desprende del acta de inicio obrante en el expediente. Igualmente se evidencia que el informe final de la ejecución se dio el día 31 de diciembre de 2009, de lo que se deduce que el convenio tuvo un plazo real de ejecución de 8 días calendario, de los cuales 5 días fueron hábiles, situación esta que denota falta de planeación y planificación en la etapa de ejecución del contrato.</p> <p>Hallazgo 12. Se vislumbra improvisación en la designación del interventor según lo manifestado por éste en acta de visita fiscal No. 1100.12.12.10.044 del día 17 de febrero de 2010, el cual señala que por premura del tiempo de la asignación como supervisor no cumplió con lo exigido en la cláusula Novena "Supervisión" numeral 5 en lo referente a la revisión y aprobación de los informes técnicos y financieros del convenio presentados por la Universidad", del mismo modo el interventor manifiesta su inconformismo al no estar de acuerdo con la notificación de la supervisión, la cual fue realizada con Resolución el día 7 de diciembre de 2009, por lo que no fue posible documentarse y realizar seguimiento a la ejecución del contrato, como lo establece la misma cláusula en el numeral segundo. De igual forma al preguntarle al supervisor sobre la propuesta técnica presentada por la Universidad, el supervisor manifiesta que desconoce dicha propuesta presentada por el contratista.</p>						



**FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI
2. **Nombre del representante legal** JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
3. **NIT** 890399011-3
4. **Periodos fiscales que cubre.** 2009
5. **Nombre de la auditoria** a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO 2009.

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable	12.Observaciones
	(Correctiva- Preventiva)		(en unidad de medida)		(Nombre y Cargo)	
Hallazgo 15. Se evidenció igualmente, que obran en los expedientes de los contratos a saber: No. 4146.26.1.134-2009, actas de inicio sin la debida firma del ordenador del gasto, así mismo se observan documentos tales como invitación a presentar propuesta sin la debida fecha y sin número de consecutivo, es decir un inadecuado manejo a lo preceptuado en las tablas de retención documental, también se observó que algunos de los documentos tales como, el oficio No. 4146.26.1.071 obrante en el expediente del contrato No. 4146.26.1.71-2009, suscrito con la fundación avanzar social se encuentra sin fecha de suscripción, así mismo en el contrato Interadministrativo suscrito con la Universidad del Valle contrato No. 4146.26.1.115-2009, obra resolución sin número por medio de la cual se justifica una contratación directa, vislumbrándose con estas actuaciones que falta control documental en el proceso contractual y se deja en evidencia las falencias de que son objeto los procesos pre y contractuales.						
Hallazgo 16. Analizado el Contrato No. 4146.26.1.162 de 2009 suscrito con la Unión temporal para la capacitación en crecimiento personal a mujeres madres cabeza de familia de Santiago de Cali, lo primero que se evidencia es que el contrato no se puede ubicar con precisión en el tiempo de suscripción, toda vez que en la cláusula VIGÉSIMA SEXTA: se señala: "DOMICILIO. Se señala como domicilio la ciudad de Santiago de Cali, departamento del Valle del cauca. Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los (08) días del mes de Sep./Octubre del año dos mil nueve (2009)", situación esta que denota falta de control en la construcción del contrato.						



**FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI
2. **Nombre del representante legal** JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
3. **NIT** 890399011-3
4. **Periodos fiscales que cubre.** 2009
5. **Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento.** AGEI CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO 2009.

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable	12.Observaciones
	(Correctiva- Preventiva)		(en unidad de medida)		(Nombre y Cargo)	
Hallazgo 17. Se evidenció en el Convenio Interadministrativo No. 4111.0.26.1.1006 de septiembre 14 de 2009, suscrito entre la Secretaría General y la Universidad del Valle, que obra comprobante de egreso No. 07040 de fecha diciembre 15 de 2009, por concepto de derechos de publicación, no obstante el contrato haberse suscrito el día 14 de septiembre de 2009, es decir tres (3) meses después, igualmente no obra en la carpeta del contrato la respectiva acta de inicio						
Hallazgo 18. En los Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión Nos. 4111.0.26.1.1230 – 1228 – 1232 – 1231, suscritos el día 23 de noviembre de 2009, obran documentos como la propuesta por parte del oferente del servicio con fecha posterior a la suscripción del contrato, documentos tales como, oficio designando interventor, propuesta por parte del oferente, pólizas sin la debida firma del tomador, sin la debida aplicación de las tablas de retención documental, y sin firma y la respectiva fecha del documento.						
Hallazgo 20. En el Contrato No. 4111.0.26.1.188 del 26 de mayo de 2009, suscrito con la Fundación Territorial Colombia Libre "FUNTECOL" se observa lo siguiente: El contratista se encuentra obligado a presentar un informe mensual y un informe final, el cual deberá contener el consolidado de las actividades cumplidas y servicios prestados, de lo anterior se evidenció que el contratista solamente se limita a relacionar los beneficiarios desplazados en un formato, el cual no se encuentra signado por la persona que lo suscribe. No obra en el expediente del contrato un informe final detallado de las actividades consolidadas tal como lo exige la cláusula 3 en el ítem "INFORMES"						



**FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre. 2009
5. Nombre de la auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO 2009.

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable	12.Observaciones
	(Correctiva- Preventiva)		(en unidad de medida)		(Nombre y Cargo)	
<p>Hallazgo 21. Revisados los soportes correspondientes a los pagos del contrato, se observa que obra en el expediente OTRO-SI adicionando el contrato en un valor de \$31.000.000 en razón a que los recursos del contrato inicial se agotaron a julio de 2009, el citado OTRO-SI se suscribe en octubre 28 de 2009. Ahora bien, revisados los documentos que soportan las facturas de cobro por servicios prestados, estos corresponden a los periodos agosto 27 a septiembre 26 y septiembre 27 a octubre 26 de 2009 respectivamente, observa la comisión que se ordenó por parte del supervisor del contrato el ingreso y recibo de personas desplazadas, es decir se autorizaron compromisos sin la existencia de los recursos financieros respectivos.</p> <p>Hallazgo 22. Se evidencia en el contrato No. 4111.0.26.1.189/09, de fecha mayo 26 de 2009, suscrito con la Fundación Cristiana Casa de Dios, lo siguiente:</p> <p>El contratista se encuentra obligado a presentar un informe mensual y un informe final, el cual deberá contener el consolidado de las actividades cumplidas y servicios prestados, de lo anterior se evidenció que el contratista solamente se limita a relacionar los beneficiarios desplazados atendidos en un formato el cual no se encuentra signado por la persona que lo suscribe, así mismo no se señalan las actividades y servicios prestados. No obra en el expediente del contrato un informe final detallado de las actividades consolidadas tal como lo exige la cláusula 3 en el ítem</p> <p>Hallazgo 23. Se observó que obran en el expediente del contrato documentos sin la fecha de suscripción, sin número y sin firma, tales como: el otro sí del contrato, el oficio designando supervisor del contrato, póliza de ampliación de fecha noviembre 19 de 2009, resolución de aprobación de póliza.</p>						



**FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre. 2009
5. Nombre de la auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO 2009.

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable	12.Observaciones
	(Correctiva- Preventiva)		(en unidad de medida)		(Nombre y Cargo)	
Hallazgo 24. Se continúa denotando desorden administrativo en el manejo de los expedientes de los contratos, toda vez que los mismos se encuentran sin foliar, no guardan un orden lógico y natural del archivo de los documentos propios del contrato, se encuentran documentos mal concebidos tales como la garantía de amparo del anticipo en el Contrato No. 4161.0.26.2.041 de noviembre 20 de 2009, suscrito con la firma SPECTRA INGENIERIA LTDA, por cuanto lo entregado al contratista se constituyó fue por un concepto de pago anticipado. Así mismo obran documentos tales como los estudios previos de la licitación sin fecha de suscripción.						
Hallazgo 26. Se evidenció desorden administrativo y falta de control en el manejo de los expedientes que constituyen los contratos, toda vez que, los expedientes se encuentran sin foliar, sin un orden cronológico y natural de archivo, además en el Contrato No. 4152.26.01.029/044 de junio de 2009, obran documentos sin el debido recibo por parte de la entidad tales como: propuesta sin carta de presentación, en el Contrato 4152.26.01.039 de julio 3 de 2009, se encuentra concepto de conveniencia sin firma, de igual forma la invitación para recibir cotizaciones de fecha junio 2 de 2009, se encuentra sin firmas; en el Contrato 044 de julio 31 de 2009, obra propuesta sin fecha de recibo, del mismo modo el acta final se suscribe sin fecha, y en la parte final de esta se suscribe como si fuera un acta de inicio, connotándose falta de control en los documentos; en el Contrato 034 de junio 4 de 2009, reposa invitación a presentar propuesta de fecha abril 27, que confrontada con el documento presentación de propuesta de fecha marzo 27 es incongruente, connotándose igualmente falta de control en los documentos. No obra en la carpeta del Contrato No STTM-001 de febrero 6 de 2009, los estudios de prefactibilidad y factibilidad, documentos propios del						



**FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI
2. **Nombre del representante legal** JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
3. **NIT** 890399011-3
4. **Periodos fiscales que cubre.** 2009
5. **Nombre de la auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento.** AGEI CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO 2009.

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable	12.Observaciones
	(Correctiva- Preventiva)		(en unidad de medida)		(Nombre y Cargo)	
<p>Hallazgo 28. Se evidenció en el Convenio Interadministrativo de cooperación No. 3000 de fecha 26 de diciembre de 2009, suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, que no obstante la póliza de cumplimiento haberse expedido el día 13 de enero de 2009, su aprobación se dio teniendo ésta, irregularidades en cuanto a la fecha de inicio como también en aclaración del NIT, irregularidades que se vislumbran en las modificaciones de que fue objeto la póliza original.</p> <p>Hallazgo 29. Se evidenció que la Dirección Jurídica ha implementado un modelo de operación por procesos el cual se encuentra plasmado en el diseño de flujograma del procedimiento "Asesoría jurídica contractual", mas no se encuentra debidamente normalizado, conllevando a que las dependencias que conforman la Administración Municipal no tengan unificados los criterios para el desarrollo del proceso contractual, generándose con esto la no uniformidad de las minutas y estructuración del expediente. Por lo tanto la no existencia de un manual de procesos y procedimientos normalizado, genera la imposibilidad de hacer un seguimiento de las diferentes actividades del proceso contractual y por ende a sus directos responsables.</p>						
<p>Hallazgo 4. Se evidenció que no obstante estar consignado en la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA: Literal f), del contrato No. 4122.0.26.1.262 de 2009 suscrito con Servicios Integrales Organizacionales Ltda., la obligación por parte del supervisor de "proyectar el acta de inicio, liquidación y terminación del contrato, para la suscripción del ordenador del gasto", las mismas (acta de inicio y final), no obra en éstas la firma por parte del ordenador del gasto. Así mismo se observó que obran documentos tales como la propuesta presentada por el proponente la cual hizo parte integral del contrato, sin fecha de recibo por parte de la entidad contratante.</p>	Revisar y ajustar el PROCESO: Gestión Documental	Normalizar e implementar el PROCESO: GESTION DOCUMENTAL. que le permitan a la Administración Central Municipal la aplicación y control del archivo documental del contrato.	Documento de Modelación del Subproceso	31 de mayo de 2010 al 31 de agosto de 2010	Nigeria Renteria Secretaria General con apoyo de todo el nivel directivo	Apoyo Equipo Técnico de Archivo



**FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre. 2009
5. Nombre de la auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO 2009.

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable	12.Observaciones
	(Correctiva- Preventiva)		(en unidad de medida)		(Nombre y Cargo)	
Hallazgo 6. Se evidenció en el contrato No. 4122.0.26.2-0365 de Junio 27 de 2009 suscrito con el señor Juan Fernando Rubio Parra, que el acta de liquidación del contrato se suscribió sin la respectiva fecha, connotándose con esto falta de control en la revisión y aprobación de los documentos.						
Hallazgo 7. Se observó que en la carpeta del contrato 0258 del 8 de mayo de 2009, obra documento denominado solicitud de pedido sin la firma del contratante y contratista, así mismo se observa que el acta de terminación y liquidación no se encuentra firmada por el ordenador del gasto como lo consagra la cláusula décima séptima, literal g).						
Hallazgo 10. 1- Se evidenció en el Contrato Interadministrativo No. 4132.0.26.5.04-32895 de Noviembre 12 de 2009, por valor de \$8.000.000.000, suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la Empresa Municipal de Renovación Urbana – EMRU EIC, que los documentos que soportan el análisis de conveniencia y justificación de la contratación a saber:						



**FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI
2. **Nombre del representante legal** JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
3. **NIT** 890399011-3
4. **Períodos fiscales que cubre.** 2009
5. **Nombre de la auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento.** AGEI CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO 2009.

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable	12.Observaciones
	(Correctiva- Preventiva)		(en unidad de medida)		(Nombre y Cargo)	
<p>Soporte técnico correspondiente a la adecuación y recuperación paisajística de espacios públicos de comunas, algunos corredores viales principales, adecuación y reconstrucción de algunas zonas peatonales; no obran como soporte de los estudios previos.</p> <p>2- Así mismo el documento solicitud de pedido No. 4500033320, se encuentra sin la firma por parte del contratista.</p> <p>3- Se evidenció que frente a la obligación décima del contrato "Supervisión, numeral 5. Referente a la revisión y aprobación de los informes técnicos presentados por la EMRU, no obra en la carpeta del contrato el cumplimiento de dicha obligación, situación que se corrobora en acta de visita fiscal No. 1100.12.12.10.043 de febrero 16 de 2010 en donde se consignó que el informe que se coloca a la vista de la comisión corresponde a un informe entregado por la EMRU que contiene cantidades de obra ejecutadas en terreno y que se encuentra pendiente el aporte de las actas por parte de la EMRU donde los interventores certifiquen cada una de las actividades, connotándose con esto que no hay un pronunciamiento por parte de los supervisores del contrato frente al informe presentado por la EMRU.</p> <p>4- Igualmente se vislumbra falta de control por parte del contratista (Departamento Administrativo de Planeación), en cuanto a la ejecución del contrato, toda vez que no obra en la dependencia una carpeta propia del interventor que muestre el seguimiento a las actividades desarrolladas con ocasión del desembolso de los recursos propios del contrato interadministrativo.</p>						



**FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre. 2009
5. Nombre de la auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO 2009.

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable	12.Observaciones
	(Correctiva- Preventiva)		(en unidad de medida)		(Nombre y Cargo)	
<p>Hallazgo 11. Se evidencia que en el Convenio Interadministrativo de Asociación No. 4132.0.26.4.06-32874 de noviembre 13 de 2009, por valor de \$426.000.000, suscrito con la Universidad del Valle, cuyo objeto consistió en realizar el diseño e implementación del Plan de Instrumentación y Monitoreo Estructural de las Edificaciones de las Entidades Públicas seleccionadas en el Municipio de Cali, conforme a las directrices y acciones indicadas en las normas colombianas de sismo resistencia NRS-98, no obstante haberse cumplido con este, se observó que el convenio se suscribió el día 13 de noviembre de 2009, iniciándose solo el día 23 de diciembre del mismo año, según se desprende del acta de inicio obrante en el expediente. Igualmente se evidencia que el informe final de la ejecución se dio el día 31 de diciembre de 2009, de lo que se deduce que el convenio tuvo un plazo real de ejecución de 8 días calendario, de los cuales 5 días fueron hábiles, situación esta que denota falta de planeación y planificación en la eación que se corrobora</p> <p>Hallazgo 12. Se vislumbra improvisación en la designación del interventor según lo manifestado por éste en acta de visita fiscal No. 1100.12.12.10.044 del día 17 de febrero de 2010, el cual señala que por premura del tiempo de la asignación como supervisor no cumplió con lo exigido en la cláusula Novena "Supervisión" numeral 5 en lo referente a la revisión y aprobación de los informes técnicos y financieros del convenio presentados por la Universidad", del mismo modo el interventor manifiesta su inconformismo al no estar de acuerdo con la notificación de la supervisión, la cual fue realizada con Resolución el día 7 de diciembre de 2009, por lo que no fue posible documentarse y realizar seguimiento a la ejecución del contrato, como lo establece la misma cláusula en el numeral segundo. De igual forma al preguntarle al supervisor sobre la propuesta técnica presentada por la Universidad, el supervisor manifiesta que desconoce dicha propuesta presentada por el contratista</p>	<p>Diseñar las políticas del PROCESO: Gestión Documental</p>		<p>Políticas definidas del SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES Y AUTOMOTORES</p>	<p>31 de mayo de 2010 al 31 de agosto de 2010</p>	<p>Nigeria Renteria Secretaria General con apoyo de todo el nivel directivo</p>	<p>Apoyo Equipo Técnico de Archivo</p>



**FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI
2. **Nombre del representante legal** JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
3. **NIT** 890399011-3
4. **Periodos fiscales que cubre.** 2009
5. **Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento.** AGEI CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO 2009.

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable	12.Observaciones
	(Correctiva- Preventiva)		(en unidad de medida)		(Nombre y Cargo)	
Hallazgo 15. Se evidenció igualmente, que obran en los expedientes de los contratos a saber: No. 4146.26.1.134-2009, actas de inicio sin la debida firma del ordenador del gasto, así mismo se observan documentos tales como invitación a presentar propuesta sin la debida fecha y sin número de consecutivo, es decir un inadecuado manejo a lo preceptuado en las tablas de retención documental, también se observó que algunos de los documentos tales como, el oficio No. 4146.26.1.071 obrante en el expediente del contrato No. 4146.26.1.71-2009, suscrito con la fundación avanzar social se encuentra sin fecha de suscripción, así mismo en el contrato Interadministrativo suscrito con la Universidad del Valle contrato No. 4146.26.1.115-2009, obra resolución sin número por medio de la cual se justifica una contratación directa, vislumbrándose con estas actuaciones que falta control documental en el proceso contractual y se deja en evidencia las falencias de que son objeto los procesos pre y contractuales.						
Hallazgo 16. Analizado el Contrato No. 4146.26.1.162 de 2009 suscrito con la Unión temporal para la capacitación en crecimiento personal a mujeres madres cabeza de familia de Santiago de Cali, lo primero que se evidencia es que el contrato no se puede ubicar con precisión en el tiempo de suscripción, toda vez que en la cláusula VIGÉSIMA SEXTA: se señala: "DOMICILIO. Se señala como domicilio la ciudad de Santiago de Cali, departamento del Valle del cauca. Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los (08) días del mes de Sep./Octubre del año dos mil nueve (2009)", situación esta que denota falta de control en la construcción del contrato.						



**FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI
2. **Nombre del representante legal** JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
3. **NIT** 890399011-3
4. **Periodos fiscales que cubre.** 2009
5. **Nombre de la auditoria** a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO 2009.

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable	12.Observaciones
	(Correctiva- Preventiva)		(en unidad de medida)		(Nombre y Cargo)	
Hallazgo 17. Se evidenció en el Convenio Interadministrativo No. 4111.0.26.1.1006 de septiembre 14 de 2009, suscrito entre la Secretaría General y la Universidad del Valle, que obra comprobante de egreso No. 07040 de fecha diciembre 15 de 2009, por concepto de derechos de publicación, no obstante el contrato haberse suscrito el día 14 de septiembre de 2009, es decir tres (3) meses después, igualmente no obra en la carpeta del contrato la respectiva acta de inicio	Adoptar el PROCESO: Gestión Documental		Documento de adopción	1 de septiembre al 15 de septiembre de 2010	Directivos Comité Coordinado de Control Interno	Apoyo Equipo Técnico de Archivo
Hallazgo 18. En los Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión Nos. 4111.0.26.1.1230 – 1228 – 1232 – 1231, suscritos el día 23 de noviembre de 2009, obran documentos como la propuesta por parte del oferente del servicio con fecha posterior a la suscripción del contrato, documentos tales como, oficio designando interventor, propuesta por parte del oferente, pólizas sin la debida firma del tomador, sin la debida aplicación de las tablas de retención documental, y sin firma y la respectiva fecha del documento.						
Hallazgo 20. En el Contrato No. 4111.0.26.1.188 del 26 de mayo de 2009, suscrito con la Fundación Territorial Colombia Libre "FUNTECOL" se observa lo siguiente: El contratista se encuentra obligado a presentar un informe mensual y un informe final, el cual deberá contener el consolidado de las actividades cumplidas y servicios prestados, de lo anterior se evidenció que el contratista solamente se limita a relacionar los beneficiarios desplazados en un formato, el cual no se encuentra signado por la persona que lo suscribe. No obra en el expediente del contrato un informe final detallado de las actividades consolidadas tal como lo exige la cláusula 3 en el ítem "INFORMES".						



**FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Períodos fiscales que cubre. 2009
5. Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO 2009.

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable	12.Observaciones
	(Correctiva- Preventiva)		(en unidad de medida)		(Nombre y Cargo)	
<p>Hallazgo 21. Revisados los soportes correspondientes a los pagos del contrato, se observa que obra en el expediente OTRO-SI adicionando el contrato en un valor de \$31.000.000 en razón a que los recursos del contrato inicial se agotaron a julio de 2009, el citado OTRO-SI se suscribe en octubre 28 de 2009. Ahora bien, revisados los documentos que soportan las facturas de cobro por servicios prestados, estos corresponden a los periodos agosto 27 a septiembre 26 y septiembre 27 a octubre 26 de 2009 respectivamente, observa la comisión que se ordenó por parte del supervisor del contrato el ingreso y recibo de personas desplazadas, es decir se autorizaron compromisos sin la existencia de los recursos financieros respectivos.</p> <p>Hallazgo 22. Se evidencia en el contrato No. 4111.0.26.1.189/09, de fecha mayo 26 de 2009, suscrito con la Fundación Cristiana Casa de Dios, lo siguiente:</p> <p>El contratista se encuentra obligado a presentar un informe mensual y un informe final, el cual deberá contener el consolidado de las actividades cumplidas y servicios prestados, de lo anterior se evidenció que el contratista solamente se limita a relacionar los beneficiarios desplazados atendidos en un formato el cual no se encuentra signado por la persona que lo suscribe, así mismo no se señalan las actividades y servicios prestados. No obra en el expediente del contrato un informe final detallado de las actividades consolidadas tal como lo exige la cláusula 3 en el ítem</p> <p>Hallazgo 23. Se observó que obran en el expediente del contrato documentos sin la fecha de suscripción, sin número y sin firma, tales como: el otro sí del contrato, el oficio designando supervisor del contrato, póliza de ampliación de fecha noviembre 19 de 2009, resolución de aprobación de póliza.</p>						



**FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI
2. **Nombre del representante legal** JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
3. **NIT** 890399011-3
4. **Periodos fiscales que cubre.** 2009
5. **Nombre de la auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento.** AGEI CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO 2009.

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable	12.Observaciones
	(Correctiva- Preventiva)		(en unidad de medida)		(Nombre y Cargo)	
<p>Hallazgo 24. Se continúa denotando desorden administrativo en el manejo de los expedientes de los contratos, toda vez que los mismos se encuentran sin foliar, no guardan un orden lógico y natural del archivo de los documentos propios del contrato, se encuentran documentos mal concebidos tales como la garantía de amparo del anticipo en el Contrato No. 4161.0.26.2.041 de noviembre 20 de 2009, suscrito con la firma SPECTRA INGENIERIA LTDA, por cuanto lo entregado al contratista se constituyó fue por un concepto de pago anticipado. Así mismo obran documentos tales como los estudios previos de la licitación sin fecha de suscripción.</p> <p>Hallazgo 26.</p> <p>Se evidenció desorden administrativo y falta de control en el manejo de los expedientes que constituyen los contratos, toda vez que, los expedientes se encuentran sin foliar, sin un orden cronológico y natural de archivo, además en el Contrato No. 4152.26.01.029/044 de junio de 2009, obran documentos sin el debido recibo por parte de la entidad tales como: propuesta sin carta de presentación, en el Contrato 4152.26.01.039 de julio 3 de 2009, se encuentra concepto de conveniencia sin firma, de igual forma la invitación para recibir cotizaciones de fecha junio 2 de 2009, se encuentra sin firmas; en el Contrato 044 de julio 31 de 2009, obra propuesta sin fecha de recibo, del mismo modo el acta final se suscribe sin fecha, y en la parte final de esta se suscribe como si fuera un acta de inicio, connotándose falta de control en los documentos; en el Contrato 034 de junio 4 de 2009, reposa invitación a presentar propuesta de fecha abril 27, que confrontada con el documento presentación de propuesta de fecha marzo 27 es incongruente, connotándose igualmente falta de control en los documentos. No obra en la carpeta del Contrato No STTM-001 de febrero 6 de 2009, los estudios de prefactibilidad y factibilidad, documentos propios del</p>	<p>Socializar y Capacitar en el PROCESO: Gestión Documental</p>		<p>Funcionarios capacitados</p>	<p>16 de septiembre al 15 de Octubre de 2010</p>	<p>Nigeria Rentería Lozano</p>	<p>Apoyo Equipo Técnico de Archivo</p>



**FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI
2. **Nombre del representante legal** JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
3. **NIT** 890399011-3
4. **Periodos fiscales que cubre.** 2009
5. **Nombre de la auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento.** AGEI CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO 2009.

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable	12.Observaciones
	(Correctiva- Preventiva)		(en unidad de medida)		(Nombre y Cargo)	
Hallazgo 28. Se evidenció en el Convenio Interadministrativo de cooperación No. 3000 de fecha 26 de diciembre de 2009, suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, que no obstante la póliza de cumplimiento haberse expedido el día 13 de enero de 2009, su aprobación se dio teniendo ésta, irregularidades en cuanto a la fecha de inicio como también en aclaración del NIT, irregularidades que se vislumbran en las modificaciones de que fue objeto la póliza original.						
Hallazgo 29. Se evidenció que la Dirección Jurídica ha implementado un modelo de operación por procesos el cual se encuentra plasmado en el diseño de flujograma del procedimiento "Asesoría jurídica contractual", mas no se encuentra debidamente normalizado, conllevando a que las dependencias que conforman la Administración Municipal no tengan unificados los criterios para el desarrollo del proceso contractual, generándose con esto la no uniformidad de las minutas y estructuración del expediente. Por lo tanto la no existencia de un manual de procesos y procedimientos normalizado, genera la imposibilidad de hacer un seguimiento de las diferentes actividades del proceso contractual y por ende a sus directos responsables.						

13. NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL **JORGE IVAN OSPINA GOMEZ** _____

NOMBRE Y FIRMA JEFE OFICINA CONTROL INTERNO **JOSE ARLEY GRISALES** _____

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE DE LA INFORMACION

MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ
Directora de Planeación (e)

MONICA ALEXANDRA PERLAZA
Directora de Desarrollo Administrativo



**FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI
2. **Nombre del representante legal** JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
3. **NIT** 890399011-3
4. **Periodos fiscales que cubre.** 2009
5. **Nombre de la auditoria** a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO 2009.

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable	12.Observaciones
	(Correctiva- Preventiva)		(en unidad de medida)		(Nombre y Cargo)	

NIGERIA RENTERIA LOZANO
Secretaria General

CARLOS ROJAS
Director DAGMA (e)

ELIANA SALAMANCA MUÑOZ
Secretaria de Gobierno y Convivencia

MARIA DEL PILAR CANO STERLING
Direccion Juridica

MARILUZ ZULUAGA
Secretaria de Bienestar Social

MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ
Dirección de Control Disciplinario

MARIO HERNAN COLORADO
Secretario de Educación

MARCO ANIBAL ZAMBRANO
Secretario de Vivienda

JUAN CARLOS BOTERO
Director del Dpto Administrativo de Hacienda

DIEGO CARDONA
Secretario de Deporte

ARGEMIRO CORTEZ
Secretario de Cultura

FABIO CARDOSO
Secretario de Tránsito y Transporte

ALEJANDRO VARELA
Secretario de Salud Pública

JUAN DIEGO FLOREZ
Secretario de Infraestructura y Valorización

FECHA DE PRESENTACIÓN: 25 de Junio de 2010